



Nº 07 - JULIO 2022

Trabajos y Documentos

Los motivos económicos válidos del régimen especial de reestructuraciones empresariales en la jurisprudencia y la doctrina administrativa

La interpretación de la cláusula de los motivos económicos válidos prevista en el artículo 89.2 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS) para la aplicación del régimen especial de operaciones de reestructuración empresarial (FEAC) ha generado innumerables problemas y una gran inseguridad jurídica, dadas las graves consecuencias a que conduce la regularización del régimen de diferimiento. En este documento se recogen de forma sucinta los principales criterios en vigor en la jurisprudencia y doctrina administrativa sobre la concurrencia de motivos económicos válidos que propician la aplicación del régimen de diferimiento.

[Ver documento](#)

Consecuencias de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 28 de junio de 2022 sobre la responsabilidad patrimonial del Estado legislador

El pasado 28 de junio se hizo pública la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de la misma fecha (asunto C-278/20) referida al régimen de responsabilidad patrimonial del Estado legislador en relación con normas contrarias al Derecho de la Unión Europea. En esta nota se analiza esta sentencia en la que se cuestionaban los requisitos para reclamar indemnizaciones por leyes contrarias al Derecho de la Unión Europea y en especial los condicionantes introducidos por la Ley 40/2015 para poder instar la responsabilidad patrimonial.

[Ver documento](#)

Modificación de la base imponible de IVA por cuotas repercutidas en operaciones gravadas que sean total o parcialmente incobrables. Cumplimiento de requisitos formales y principio de neutralidad

En esta nota se comenta la sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 2ª, 667/2022 de 2 de junio de 2022, Rec. 3441/2020 en la que se establece que en los supuestos de modificación de la base imponible en caso de cuotas repercutidas por las operaciones gravadas que sean total o parcialmente incobrables recogido en el artículo 80. Cuatro, regla 4ª, de la Ley 37/1992, el requisito legal de que el sujeto pasivo haya instado su cobro mediante requerimiento notarial al deudor se satisface con cualquier clase de comunicación a éste por conducto notarial, cualquiera que sea la modalidad del acta extendida al efecto ya que la exigencia de cumplimiento de requisitos formales extremos, rigurosos o del empleo de fórmulas solemnes, contradice el principio de neutralidad del IVA, por el que el sujeto pasivo no debe afrontar con sus propios recursos la carga del IVA que corresponde a terceros.

[Ver documento](#)

El cambio de criterio de la DGT sobre la aplicación temporal de las deducciones por realización de actividades en el IS

Se analizan en este documento las recientes consultas V1510-22 y V1511-22 de 24 de junio de 2022 en las que la DGT cambia su criterio anterior sobre la aplicación temporal de algunas deducciones en el impuesto sobre sociedades, en particular, las deducciones por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica y por creación de empleo para trabajadores con discapacidad. Las nuevas consultas establecen, la necesidad de que las deducciones sean consignadas en la autoliquidación del período de origen para poder aplicarse, debiendo en otro caso instarse su rectificación, con la imposibilidad de hacerlo cuando aquel período se encuentre prescrito. Con este importante cambio de criterio, la DGT asume el establecido en la RTEAC de 23 de marzo de 2022 (RG00-00514-2020), relativa a la deducción por doble imposición internacional que, a su vez, se había basado en la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de julio de 2021 (rec. 1118/2020) referente al aprovechamiento de bases imponibles negativas originadas en períodos prescritos.

[Ver documento](#)

EL TJUE declara incumplimiento de España en la regulación de la responsabilidad patrimonial por infracción del Derecho de la Unión.

TJUE, Sala Gran Sala, S, 28 Jun. 2022, C-278/2020.

Los Consejeros y administradores sociales pueden beneficiarse de la exención en IRPF de las rentas obtenidas por trabajos realizados en el extranjero.

TS, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 2ª, S 790/2022, 20 Jun. 2022, Rec. 3468/2020.

Constitucionalidad de la infracción de resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la administración tributaria que tipifica el 203. 6 b 1º de la LGT.

TC, Pleno, S 74/2022, 14 Jun. 2022, Rec. 1643/2021.

El TS declara lo innecesario de que el contribuyente acogido al régimen especial de criterio de caja ingrese las cuotas no cobradas para, posteriormente, solicitar su devolución.

TS, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 2ª, S 642/2022, 31 May. 2022, Rec. 7474/2019.

Doctrina TEAC

Efectos del cambio de criterio de la Jurisprudencia del Tribunal Supremo. Momento temporal a partir del cual se aplica un cambio de criterio del Tribunal Supremo.

TEAC, R, 23 Jun. 2022, Rec. 1539/2020.

La intencionalidad del responsable tributario que oculta bienes o derechos del deudor principal no puede negarse por venir de tiempo atrás y ser conocida por la Administración.

TEAC, R, 21 Jun. 2022, Rec. 661/2022.

Entidad incluida en el sistema de Dirección Electrónica Habilitada (DEH). Notificación realizada por Agente tributario.

TEAC, R, 18 May. 2022, Rec. 4282/2019

Modificación de la base imponible de IVA por créditos incobrables. Requisito de que el destinatario de la operación actúe en la condición de empresario o profesional, o que la base imponible sea superior a 300 euros.

TEAC, R, 22 Abr. 2022, Rec. 3357/2019.

Doctrina DGT

A efectos del IVA, las empresas declaradas en concurso pueden dividir el trimestre en dos periodos.

Consulta Vinculante V0900-22, de 28 Abr. 2022. Dirección General de Tributos.

Requisitos para poder aplicar en Sociedades la deducción por innovación tecnológica no declarada en los periodos impositivos correspondientes a su generación.

Consulta Vinculante V1511-22, de 24 Jun. 2022. Dirección General de Tributos.

En caso de transmisión de un inmueble por el beneficiario por pacto sucesorio antes del transcurso de 5 años ¿se permitiría la aplicación de los coeficientes de reducción?

Consulta Vinculante V0771-22, de 11 Abr. 2022. Dirección General de Tributos.

Incumplimiento del incremento del mantenimiento de los fondos propios tras procedimiento de inspección.

Consulta Vinculante V0745-22, de 5 Abr. 2022. Dirección General de Tributos.

Cine de verano

Documental "Hechos probados"

Director: Alejo Moreno.

Gratis hasta el 7 de agosto.



La Blogoteca



Mis quinielas tributarias. Resultados provisionales, por Gloria Marín Benítez..

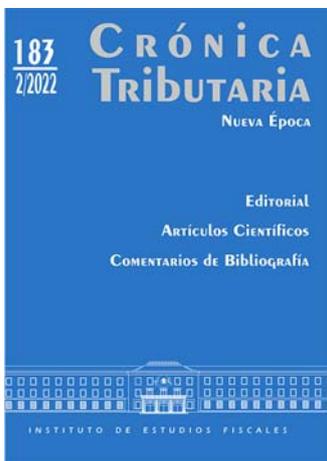
[Más información](#)

Kiosko

Crónica tributaria nº 183 2/2022

Este número contiene los siguientes artículos científicos: Recursos extraordinarios en la vía económico-administrativa tributaria. ¿Está justificada su existencia? ¿Qué modificaciones requiere su regulación? De Felipe Alonso Murillo; La sanción de las conductas típicas derivadas de la indebida deducción del Impuesto sobre el Valor Añadido soportado en la adquisición de los vehículos automóviles de turismo de Alfonso del Moral González; Aspectos económicos y fiscales de los planes de pensiones y otros instrumentos de previsión privados: especial referencia a los de empleo de Miguel Gutiérrez Bengoechea; La pragmática incoherencia de la calificación de las criptomonedas a efectos tributarios de Salvador Montesinos Oltra; Los principios de neutralidad y proporcionalidad como vectores del derecho de deducción en el Impuesto sobre el Valor Añadido. Una revisión crítica al hilo de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 18 de marzo de 2021 (asunto C-895/19) de Konrad Pawel Slowinski

[Más información](#)



¿Sabías qué...?



El Supremo declara la nulidad con efecto retroactivo de las multas por no declarar bienes en el extranjero

[Más información](#)



El ICAC se ha pronunciado sobre la consideración de una SOCIMI como entidad de interés público.

[Más información](#)

RIA-se

Por Malagón



Breves



BOE 27/07/2022

Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad.



AEAT

Manual de Tributación de No Residentes (junio 2022).

Nota explicativa de la Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo.

Agencia Tributaria: Manual Grandes Empresas.

Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica. Principales novedades tributarias introducidas por el Real Decreto-ley 11/2022.

Información y declaración de operaciones con el tipo de IVA al 5 %.

Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero.



Tribunal Supremo

El Tribunal Supremo anula la liquidación de 29,8 millones de euros a Vodafone del Impuesto sobre Actividades Económicas de telefonía móvil de 2013 al oponerse a la Directiva Europea.

Lecturas veraniegas

Impuestos o libertad

Autor: Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

Editorial: Gaveta.

Como lenguaje universal del mundo empresarial, la contabilidad es el instrumento o procedimiento a través del que se registran las transacciones económicas. Desde ese objetivo, una de las finalidades de la contabilidad es servir de medio de prueba en asuntos relacionados con la información financiera, por lo que los órganos jurídicos se apoyan en el testimonio de la contabilidad. Analizando la aportación, adquisición y valoración de la prueba contable en el derecho tributario, el objeto de estudio es relevante e inédito por tratarse de lo que podría llamarse "derecho probatorio contable" aplicado al ámbito fiscal. Dicho objeto se presenta como una "ósmosis" entre el derecho tributario, el derecho procesal y derecho contable, enmarcando el análisis de los conceptos en la perspectiva del ordenamiento jurídico español en cuanto a sus leyes y jurisprudencia. En una reflexión de concepto sobre la prueba contable y sus clasificaciones, se presenta una teoría de la prueba contable, donde la contabilidad se plantea como "fuente de prueba" y punto de partida del que emanarían los "medios de prueba contables". Por ende, la contabilidad, así como la prueba contable son, sin lugar a duda, dos elementos que construyen un instrumento más para que los organismos judiciales y Administración tributaria acudan a su consulta ante las dudas posibles en un proceso o procedimiento tributario. Por ese motivo, el estudio y análisis exhaustivo de todos los elementos que giran en torno a la prueba contable es tan importante para el derecho tributario.

Más información



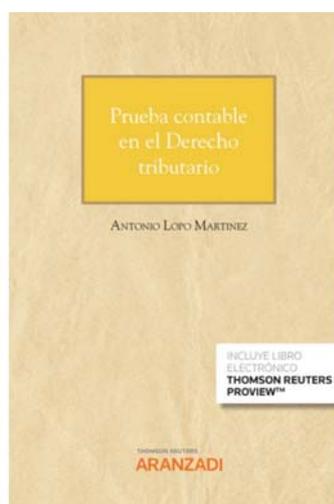
Prueba contable en el Derecho tributario

Autor: Antonio Lopo Martínez.

Editorial: Aranzadi.

Como lenguaje universal del mundo empresarial, la contabilidad es el instrumento o procedimiento a través del que se registran las transacciones económicas. Desde ese objetivo, una de las finalidades de la contabilidad es servir de medio de prueba en asuntos relacionados con la información financiera, por lo que los órganos jurídicos se apoyan en el testimonio de la contabilidad. Analizando la aportación, adquisición y valoración de la prueba contable en el derecho tributario, el objeto de estudio es relevante e inédito por tratarse de lo que podría llamarse "derecho probatorio contable" aplicado al ámbito fiscal. Dicho objeto se presenta como una "ósmosis" entre el derecho tributario, el derecho procesal y derecho contable, enmarcando el análisis de los conceptos en la perspectiva del ordenamiento jurídico español en cuanto a sus leyes y jurisprudencia. En una reflexión de concepto sobre la prueba contable y sus clasificaciones, se presenta una teoría de la prueba contable, donde la contabilidad se plantea como "fuente de prueba" y punto de partida del que emanarían los "medios de prueba contables". Por ende, la contabilidad, así como la prueba contable son, sin lugar a dudas, dos elementos que construyen un instrumento más para que los organismos judiciales y Administración tributaria acudan a su consulta ante las dudas posibles en un proceso o procedimiento tributario. Por ese motivo, el estudio y análisis exhaustivo de todos los elementos que giran en torno a la prueba contable es tan importante para el derecho tributario.

Más información



Revista mensual digital elaborada en colaboración con la Asociación Española de Asesores Fiscales · www.aedaf.es